

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Alcaldicio N° N° 2286 de fecha 06.12.2024, de Asunción de funciones del Sr. alcalde de la comuna de Curarrehue
2. El Decreto Exento N°1.947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025
3. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Alcaldicio N° 122 del 17.12.2024 aprueba presupuesto para el año 2025
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de ingresada con fecha 209/01/2025 de don Blas Amado Mora Catriquir
2. La Orden de Ingreso N° 104 del día 20 de enero de 2025.
3. Art 14 N°26 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Otorgase autorización a don Blas Amado Mora Catriquir, para efectuar “Turismo Rural Sin venta de comida” desde el 21 de Enero al 21 de Abril 2025. Valor 1.5 UTM
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

DPC/YTF/IBN/amat.

- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes

